

*///son (Chubut), 16 de Febrero de 2010*

*Dictamen Nro. 10/2010 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref: Expte. N° 28.542/2010 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – “R/ANT. LIC. PUBLICA N° 48/09 – CONSTRUC.CINCO VIV.PREFECT. EN CAMARONES – EXPTE. 1033/08 – SIPySP ipv).***

*Me confiere vista del presente y al respecto tengo para mi:*

*a) Que a fojas 30/35 obra resolución Nro 307/09-IPVyDU, de aptitud Técnica y Financiera. Posteriormente se establece el Presupuesto Oficial en \$ 977.832.61, cuyos valores son calculados al mes de Mayo de 2009.*

*b) Que a fojas 256 luce agregada el Acta Nro. TRES de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación en la que aconseja “en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 48/09 a la oferta presentada por ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L.” por su oferta de 977.832.60 , calculada en base a valores de Mayo. 2009, por Ajuste Alzado y a ejecutar en 180 días corridos.*

*Ahora bien, la Contratista ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. deberá cumplimentar los requerimientos Técnicos , que informara la Subcomisión Técnica a fs. 255, en el plazo allí establecido.*

*c) Que a fojas 260/260 vta. luce agregado proyecto de resolutorio de la Presidencia del IPVyDU que recoge la recomendación de la Comisión de preadjudicación y que adjudica a la firma ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. . Asimismo, ordena imputar contablemente , los montos necesarios para la financiación de la Obra de marras, en su Art. 3ero. para el Ejercicio 2009 y siguientes –a mi criterio- **de modo razonable.***

*De modo que, salvo la consideración indicada en el apartado b)ult.parte) precedente, **NADA** tengo que objetar al trámite formal del presente proceso licitatorio.*

*Así me expido.*

***Cr. Alejandro Carrasco  
Contador Fiscal***